

**Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición y prestación de Productos y Servicios ArcGIS CCE-288-AG-2015 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Esri Colombia S.A.S. [Hoja 1 de 16]**

Cláusula 1 -	Objeto del Instrumento de Agregación de Demanda.....	2
Cláusula 2 -	Definiciones.....	2
Cláusula 3 -	Alcance del objeto del Instrumento de Agregación de Demanda.....	3
Cláusula 4 -	Precio y Facturación de los Productos y Servicios ArcGIS.....	4
Cláusula 5 -	Valor del Instrumento de Agregación de Demanda.....	5
Cláusula 6 -	Operación Secundaria del Instrumento de Agregación de Demanda.....	5
Cláusula 7 -	Obligaciones de Colombia Compra Eficiente.....	7
Cláusula 8 -	Obligaciones de Esri Colombia.....	7
Cláusula 9 -	Obligaciones de la Entidades Compradoras.....	10
Cláusula 10 -	Garantía de Software.....	11
Cláusula 11 -	Vigencia.....	11
Cláusula 12 -	Cesión.....	11
Cláusula 13 -	Inclusión, eliminación y actualización del Catálogo.....	11
Cláusula 14 -	Ajustes de Precios.....	12
Cláusula 15 -	Garantías.....	12
Cláusula 16 -	Cláusula Penal.....	13
Cláusula 17 -	Independencia de Esri Colombia.....	13
Cláusula 18 -	Indemnidad.....	13
Cláusula 19 -	Precios.....	13
Cláusula 20 -	Caso Fortuito y Fuerza Mayor.....	13
Cláusula 21 -	Confidencialidad.....	14
Cláusula 22 -	Solución de Controversias.....	14
Cláusula 23 -	Notificaciones.....	15
Cláusula 24 -	Supervisión.....	15
Cláusula 25 -	Documentos.....	15
Cláusula 26 -	Disponibilidad presupuestal.....	16
Cláusula 27 -	Lugar de ejecución y domicilio contractual.....	16

Anexo 1 Términos y Condiciones de los Servicios Esri Colombia S.A.S.

Entre los suscritos, **María Margarita Zuleta González**, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.692.854 expedida en la ciudad de Usaquén, en su calidad de Directora General de Colombia Compra Eficiente, nombrada mediante Decreto 686 del 2 de abril de 2012, cargo para el cual tomó posesión, según consta en el Acta N° 679 del 2 de abril de 2012, en uso de las facultades y funciones contenidas en del Decreto Ley 4170 de 2011, actuando en nombre y representación de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– con NIT 900.514.813-2, quien para los efectos del presente Instrumento de Agregación de Demanda se denomina Colombia Compra Eficiente, por una parte; y por la otra, **Manuel Francisco Lemos Ortega**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.943.176 expedida en la ciudad de Bogotá, en su calidad de apoderado con facultades para suscribir contratos, prorrogas y modificaciones en nombre de Esri Colombia S.A.S. con NIT 830122983-1, sociedad por acciones simplificadas, constituida por escritura pública 898 otorgada el 27 de junio de 2003 en la Notaría 10 de Bogotá, quien para los efectos del presente documento se denomina Esri Colombia (Colombia Compra Eficiente y Esri

MZ



**Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición y prestación de Productos y Servicios ArcGIS CCE-288-AG-2015 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Esri Colombia S.A.S. [Hoja 2 de 16]**

Colombia S.A.S, en adelante las "Partes"), hemos convenido en celebrar un Instrumento de Agregación de Demanda, previas las siguientes consideraciones:

- I. Que el Decreto Ley 4170 de 2011 creó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, y le asignó la función de “diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda”.
- II. Que un instrumento de agregación de demanda para Productos y Servicios ArcGIS permite obtener mayor valor por dinero en el sistema de contratación pública al hacer más ágil y simple la contratación y permitiendo generar información sobre su costo final.
- III. Que Colombia Compra Eficiente adelantó el Estudio de Mercado, elaboró estudios y documentos previos que recogen el trabajo de planeación del Proceso de Contratación e invitó a Esri Colombia S.A.S a vincularse al Instrumento de Agregación de Demanda contenido en los Documentos del Proceso.
- IV. Que Esri Colombia S.A.S., es el distribuidor exclusivo y autorizado por Esri Inc, para distribuir y comercializar el *software* ArcGIS en Colombia.

Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente y Esri Colombia S.A.S celebran este Instrumento de Agregación de Demanda el cual se rige por siguientes cláusulas:

**Cláusula 1 -. Objeto del Instrumento de Agregación de Demanda**

El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda es establecer: (a) las condiciones para la adquisición y prestación de los Productos y Servicios ArcGIS al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Instrumento de Agregación de Demanda; y (c) las condiciones del pago de los Productos y Servicios ArcGIS por parte de las Entidades Compradoras.

**Cláusula 2 -. Definiciones**

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
ArcGIS	Es el nombre de un conjunto de productos y servicios de <i>software</i> en el campo de los Sistemas de Información Geográfica (SIG). El software es fabricado y comercializado por Esri Inc.
ANS	Son acuerdos de niveles de servicio.



**Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición y prestación de Productos y Servicios ArcGIS CCE-288-AG-2015 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Esri Colombia S.A.S. [Hoja 3 de 16]**

Definiciones	
Catálogo	Es la ficha que contiene: (a) la lista de servicios y productos ofrecidos; (b) la descripción de cada uno de los servicios; (c) las condiciones de su contratación; y (d) el precio de adquisición de los Productos y Servicios ArcGIS.
Colombia Compra Eficiente	Es la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- creada por el Decreto Ley 4170 de 2011.
Cotización	Es la respuesta de Esri Colombia a una Solicitud de Cotización presentada por la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
ELA	Es el contrato de licenciamiento corporativo de Esri Colombia para un número de usuarios identificado por sus siglas en inglés <i>Enterprise License Agreements</i>
Entidades Compradoras	Son las Entidades Estatales: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007; y (c), las que por disposición de la ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 o cualquier otra Entidad Estatal, que de manera autónoma, decida comprar por medio del presente Instrumento de Agregación de Demanda.
Esri Colombia	Es Esri Colombia S.A.S., el distribuidor exclusivo y autorizado por Esri Inc, para distribuir y comercializar el <i>software</i> ArcGIS en Colombia.
Esri Inc.	Es una empresa fundada en 1969 que fabrica, desarrolla y comercializa el <i>software</i> ArcGIS a nivel mundial.
Instrumento de Agregación de Demanda	Es el instrumento objeto del presente documento que permite agregar la demanda de las Entidades Compradoras para contratar Productos y Servicios ArcGIS.
Operación Secundaria	Son las actividades que debe adelantar la Entidad Compradora para comprar, recibir y pagar los Productos y Servicios ArcGIS amparados en el Instrumento de Agregación de Demanda.
Orden de Compra	Es la manifestación de la voluntad de la Entidad Compradora de vincularse al Instrumento de Agregación de Demanda, obligarse a sus términos y condiciones.
Productos ArcGIS	Son los productos licenciados y los que se encuentran en la Nube identificados con el nombre ArcGIS que son objeto del presente documento.
SaaS	En inglés " <i>Software as a Service</i> ", son Productos y Servicios que ArcGIS ofrece en la Nube.
Servicios ArcGIS	Son los servicios que demandados por las Entidades Estatales para operar los Productos ArcGIS y que son objeto del presente documento.
Solicitud de Cotización	Es el evento creado por la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para solicitar a Esri Colombia la presentación de su Cotización para los Productos y Servicios ArcGIS que se compran por Cotización.
Tienda Virtual del Estado Colombiano	Es el aplicativo del SECOP II que Colombia Compra Eficiente ha puesto a disposición de las Entidades Compradoras y de los Proveedores través del cual deben hacerse las transacciones del Instrumento de Agregación de Demanda.

**Cláusula 3 - Alcance del objeto del Instrumento de Agregación de Demanda**

El presente Instrumento de Agregación de Demanda cubre los Productos y Servicios ArcGIS en cuatro (4) categorías: (i) licencias; (ii) SaaS; (iii) ELA; y (iv) Servicios ArcGIS en los términos descritos en la sección III.2.A de los estudios y documentos previos y los Productos y Servicios ArcGIS de educación descritos en la sección II.2.B de los estudios y documentos previos.

3.1 Categoría licencias

*M*

*WZ*



**Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición y prestación de Productos y Servicios ArcGIS CCE-288-AG-2015 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Esri Colombia S.A.S. [Hoja 4 de 16]**

La categoría licencias incluye todos los Productos ArcGIS correspondientes a ArcGIS *for Desktop*, ArcGIS *for Server*, y ArcGIS *Mobile*.

### 3.2 Categoría SaaS

La categoría SaaS incluye las licencias de ArcGIS *Online for organisations*.

### 3.3 Categoría ELA

El ELA incluye: (i) acceso a algunos Productos ArcGIS de manera ilimitada; (ii) acceso a algunos Productos ArcGIS de manera limitada; (iii) Servicios ArcGIS de soporte *Premium*; (iv) actualización de todos los Productos ArcGIS; (v) suscripción anual a ArcGIS *Online for organisations*; (vi) Servicio ArcGIS de capacitación; y (vii) *Esri Enterprise Advantage Program*. Los Productos ArcGIS que Esri Colombia entrega de manera limitada e ilimitada son definidos de acuerdo a las necesidades de la Entidad Estatal y a lo propuesto de cotización presentada por Esri Colombia.

### 3.4 Categoría Servicios ArcGIS

La categoría Servicios ArcGIS incluye los siguientes Servicios: (i) soporte estándar y actualización; (ii) soporte *Premium*; (iii) Capacitación; (iv) *Esri Enterprise Advantage Program*; y (v) *web launch kit*.

El primer año de adquisición de Productos ArcGIS incluye la prestación de los Servicios ArcGIS de soporte estándar y actualización por parte de Esri Colombia en los términos y condiciones descritos en el Anexo 1 del presente documento. A partir del segundo año, las Entidades Compradoras deben contratar el servicio de renovación de soporte y actualización para las licencias.

### **Cláusula 4 -. Precio y Facturación de los Productos y Servicios ArcGIS**

El precio de los Productos y Servicios ArcGIS a los que hacen referencia las secciones 3.1, 3.2, los ordinales (iii), (iv), y (v) de la sección 3.4 y programas educativos en referencia a las secciones y ordinales anteriormente señalados, es el publicado en el Catálogo. El precio de los Productos y Servicios ArcGIS a los que hacen referencia las secciones 3.3, y los ordinales (i) y (ii) de la sección del 3.4 y programas educativos a los que se refiere las secciones es el de la Cotización.

La Entidad Compradora que adquiera los Productos ArcGIS incluidos en la sección 3.3 por un periodo de un año podrá renovarlos por dos periodos consecutivos de un año al mismo valor de la adquisición inicial, sin que sean objeto de ajuste en los términos previstos en la Cláusula 14 -. del presente documento.

La Entidad Compradora obtiene derecho de uso a perpetuidad de las licencias de todos los Productos ArcGIS del ELA al finalizar el tercer año consecutivo del ELA. Si la Entidad Compradora adquiere el ELA por un tiempo inferior a tres años consecutivos deberá desinstalar las licencias al finalizar el tiempo para el cual adquirió el ELA.

Esri Colombia debe facturar a la Entidad Compradora: (i) los Productos ArcGIS solicitados en la Orden de Compra una vez sean entregados; y (ii) los Servicios ArcGIS una vez generada la Orden de Compra.



**Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición y prestación de Productos y Servicios ArcGIS CCE-288-AG-2015 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Esri Colombia S.A.S. [Hoja 5 de 16]**

La factura presentada por Esri Colombia debe contener la información necesaria para ser una factura de venta en los términos de las normas comerciales y tributarias. La factura debe detallar: (i) el valor de los Productos y/o Servicios ArcGIS incluyendo los gravámenes adicionales (estampillas); y (ii) el valor de los impuestos. Esri Colombia debe publicar copia de las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de generación de la factura.

La Entidad Compradora debe aprobar y pagar a Esri Colombia el valor de los Producto y Servicios ArcGIS dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la presentación de la factura.

Si la factura no cumple con la normativa aplicable o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. El Proveedor debe igualmente remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que está al día con sus obligaciones del sistema de seguridad social integral.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado.

Para actualizar la información de facturación y pago Esri Colombia debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos de notificación o de información de facturación y pago. Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, en señal de aceptación de los nuevos datos.

**Cláusula 5 - Valor del Instrumento de Agregación de Demanda**

El Instrumento de Agregación de Demanda es típicamente un contrato de cuantía indeterminada. El valor final corresponderá a la suma del valor de las Órdenes de Compra que sean colocadas durante su vigencia.

**Cláusula 6 - Operación Secundaria del Instrumento de Agregación de Demanda**

Las Entidades Compradoras interesadas en adquirir los Productos y Servicios ArcGIS al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda deben cumplir el siguiente procedimiento:

**6.1. Acciones de la Entidad.**

La Entidad Compradora debe cumplir las condiciones y lo pasos descritos a continuación:

- (a) Leer cuidadosamente los Documentos del Proceso para entender las condiciones del Instrumento de Agregación de Demanda.
- (b) Revisar el Catálogo.
- (c) Si la necesidad de la Entidad Compradora es satisfecha con los Productos y Servicios ArcGIS a los que se refieren las secciones 3.1, 3,2, ordinales (iii); (iv) y (v) de la sección 3.4 y los programas educativos en referencia a las secciones y ordinales anteriormente señalados, la Entidad Compradora debe: (a) seleccionar en el Catálogo publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la cantidad de Productos ArcGIS que requiere; (b)

**Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición y prestación de Productos y Servicios ArcGIS CCE-288-AG-2015 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Esri Colombia S.A.S. [Hoja 6 de 16]**

- informar los gravámenes adicionales aplicables; (c) colocar la Orden de Compra; (d) verificar la entrega de los Productos ArcGIS adquiridos y la entrega de la prestación de los Servicios ArcGIS; y (e) pagar el valor de los Productos y Servicios ArcGIS adquiridos en los términos de la Cláusula 4 del presente Instrumento de Agregación de Demanda.
- (d) Si la necesidad de la Entidad Compradora es satisfecha con los Productos y Servicios ArcGIS a los que se refieren la sección 3.3, ordinales (i) y (ii) de la sección 3.4 y programas educativos en referencia a las secciones y ordinales anteriormente señalados, la Entidad Compradora debe (a) enviar a Esri Colombia una Solicitud de Cotización a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, de acuerdo con el formato de Cotización establecido por Colombia Compra Eficiente; (b) informar los gravámenes adicionales aplicables; (c) recibir y analizar la Cotización enviada por Esri Colombia; (d) colocar la Orden de Compra si la Cotización se ajusta a su presupuesto; (e) pagar los Productos y Servicios ArcGIS en los términos definidos en la Cláusula 4 del presente documento; y (f) verificar la entrega de los Productos ArcGIS y la prestación de los Servicios ArcGIS.
- (e) En la Tienda Virtual del Estado Colombiano la generación de la Orden de Compra tiene dos pasos: (i) el comprador público solicita la solicitud de compra y (ii) el ordenador del gasto de la Entidad Compradora acepta la solicitud de Orden de Compra y la aceptación constituye la Orden de Compra.
- (f) Las Entidades Compradoras que deban hacer retenciones a las facturas de los Productos y Servicios ArcGIS con ocasión de gravámenes o estampillas existentes sobre sus Procesos de Contratación, deben incluir estos valores en la solicitud de compra. En consecuencia, el usuario comprador de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debe incluir en la solicitud de compra además del Producto y Servicio ArcGIS el ítem de IVA y de gravámenes adicionales por el valor que corresponda. Las Entidades Compradoras no están autorizadas a hacer descuento alguno a las facturas de Esri Colombia por valores distintos a los establecidos como gravámenes o estampillas en la solicitud de compra y en la Orden de Compra.

**6.2. Acciones de Esri Colombia**

- (a) Entregar a Colombia Compra Eficiente la información necesaria para la conformación y publicación del Catálogo y la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- (b) Solicitar a Colombia Compra Eficiente Cambios en el Catálogo de acuerdo a las Cláusulas 13 y 14 del presente documento.
- (c) Cotizar los Productos y Servicios ArcGIS a los ordinales (i) y (ii) de la sección 3.4 y programas educativos en referencia a los ordinales anteriormente señalados, dentro de los cinco (5) hábiles siguientes a la solicitud de cotización y dentro de los parámetros a los que se refiere la misma sección 3.4. La Cotización estará vigente por un término de treinta (30) días calendario a partir de su fecha.
- (d) Realizar la visita técnica a la Entidad Compradora dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la Solicitud de Cotización de los Productos y Servicios ArcGIS de la sección 3.3.
- (e) Cotizar los Productos y Servicios ArcGIS a los que se refiere la sección 3.3 dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la Solicitud de Cotización, en caso que la Solicitud de Cotización sea viable. La Cotización estará vigente por el término de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del evento de Cotización.





Colombia Compra Eficiente

**Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición y prestación de Productos y Servicios ArcGIS CCE-288-AG-2015 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Esri Colombia S.A.S. [Hoja 7 de 16]**

- (f) Prestar los Productos y Servicios ArcGIS de acuerdo con el presente Instrumento, sus anexos y las Órdenes de Compra.
- (g) Facturar de conformidad a lo establecido en la Cláusula 4.

**Cláusula 7 - Obligaciones de Colombia Compra Eficiente**

Colombia Compra Eficiente está obligada a administrar el Instrumento y la Tienda Virtual del Estado Colombiano. En consecuencia, Colombia Compra Eficiente se obliga a:

- 7.1 Promocionar el Instrumento de Agregación de Demanda.
- 7.2 Impartir capacitaciones a las Entidades Compradoras acerca del Instrumento de Agregación de Demanda, su operación y el manejo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y a Esri Colombia, si lo requiere.
- 7.3 Disponer de material de capacitación respecto la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la libre consulta de sus usuarios.
- 7.4 Ofrecer y administrar la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 7.5 Actualizar el Catálogo de acuerdo a las condiciones establecidas en las Cláusulas 13 y 14.
- 7.6 Avisar a las Entidades Compradoras y a Esri Colombia de cualquier situación que afecte la disponibilidad de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 7.7 Servir de mediador entre las Entidades Compradoras y Esri Colombia en caso de ser necesario.
- 7.8 Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Instrumento de Agregación de Demanda a cargo de las Entidades Compradoras y de Esri Colombia.
- 7.9 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras y de Esri Colombia eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente Instrumento.
- 7.10 Adelantar las acciones que procedan en caso de incumplimiento.

**Cláusula 8 - Obligaciones de Esri Colombia**

Las siguientes son las obligaciones de Esri Colombia derivadas del presente Instrumento de Agregación de Demanda:

- 8.1 Conocer la lista de Servicios y usar adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 8.2 Operar adecuadamente el portal de Proveedores la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 8.3 Cumplir con el sistema de compensaciones definido en los estudios y documentos previos del Instrumento de Agregación de Demanda.
- 8.4 Cotizar los Productos y Servicios ArcGIS a los que hacen referencia la sección 3.3, ordinales (i) y (ii) de la sección 3.4 y programas educativos en referencia a los ordinales y secciones anteriormente señalados, en los plazos establecidos y en las condiciones económicas previstas para el efecto en el presente Instrumento de Agregación de Demanda.
- 8.5 Realizar la visita técnica a la Entidad Compradora dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la Solicitud de Cotización de los Productos y Servicios ArcGIS de la sección 3.3.
- 8.6 Definir conjuntamente con la Entidad Compradora, a través de un acta, el horario, lugar, tema de las capacitaciones a los usuarios finales.

  
7

MZ



**Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición y prestación de Productos y Servicios ArcGIS CCE-288-AG-2015 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Esri Colombia S.A.S. [Hoja 8 de 16]**

- 8.7 Establecer con las Entidades Compradoras el cronograma de las actividades del Servicio ArcGIS *Esri Enterprise Advantage Program* y *web launch kit* dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la expedición de la Orden de Compra.
- 8.8 Garantizar que ninguna de las condiciones establecidas en el presente documento generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.
- 8.9 Prestar los Productos y Servicios Esri Colombia objeto de las Órdenes de Compra bajo las especificaciones técnicas y perfiles señalados en el Anexo 1 de los estudios y documentos previos.
- 8.10 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
- 8.11 Proteger a la Entidad Compradora del acceso no autorizado o cualquier modificación, divulgación o destrucción no autorizada de la información que posee Esri Colombia.
- 8.12 Considerar a las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.
- 8.13 Entregar a las Entidades Compradoras las licencias de cada Producto ArcGIS en castellano.
- 8.14 Entregar las instrucciones de uso, conservación e instalación de los Productos ArcGIS o de utilización de los Servicios ArcGIS en castellano.
- 8.15 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición legal o financiera, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
- 8.16 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras que no hacen parte del Presupuesto General de la Nación para registrar Esri Colombia en sus sistemas de pago.
- 8.17 Cumplir con las obligaciones derivadas del presente Instrumento.
- 8.18 Informar a Colombia Compra Eficiente de cualquier circunstancia que pueda afectar la ejecución del Instrumento.
- 8.19 Establecer planes de contingencia cuando ocurran eventos de fuerza mayor o caso fortuito que afecten la prestación de los Servicios ArcGIS de conformidad a lo establecido en las políticas de soporte.
- 8.20 Contar con la autorización del titular de los derechos de propiedad intelectual para la prestación de los Productos y Servicios ArcGIS
- 8.21 Cumplir con los plazos establecidos en el presente Instrumento de Agregación de Demanda.
- 8.22 Entregar a las Entidades Compradoras los Productos y Servicios ArcGIS en el lugar señalado en la Orden de Compra.
- 8.23 Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con sus obligaciones de seguridad social de que sea requerido.
- 8.24 Cumplir las condiciones y los ANS establecidos en los estudios y documentos previos del presente Instrumento de Agregación de Demanda.
- 8.25 Entregar documentación de los Productos y Servicios ArcGIS adquiridos y prestados. Esta documentación debe especificar todas las características, variables, configuración, claves de acceso y demás solicitadas por la Entidad Compradora.
- 8.26 Garantizar que los Productos ArcGIS estén licenciados a nombre de la Entidad Compradora.
- 8.27 Cumplir con las disposiciones del Instrumento de Agregación de la Demanda durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda.
- 8.28 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

8



**Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición y prestación de Productos y Servicios ArcGIS CCE-288-AG-2015 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Esri Colombia S.A.S. [Hoja 9 de 16]**

- 8.29 Entregar a la Entidad Compradora la clave de acceso de los Productos ArcGIS a los que se refieren las secciones 3.1 y 3.2, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la generación de la Orden de Compra.
- 8.30 Entregar a la Entidad Compradora los Productos y Servicios ArcGIS a los que se refiere la sección 3.3, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la generación de la Orden de Compra.
- 8.31 Entregar a la Entidad Compradora los códigos y claves de activación de los Servicios ArcGIS a los que refiere el ordinal (i) de la sección 3.4, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la generación de la Orden de Compra.
- 8.32 Poner a disposición de la Entidad Compradora un ingeniero que presta el Servicio ArcGIS de soporte *Premium* al que se refiere el ordinal (ii) de la sección 3 de acuerdo a la región de solicitud de la siguiente forma: (a) región 1 dentro de las ocho (8) horas hábiles siguientes a la generación de la Orden de Compra; (b) región 2 dentro de las dieciséis (16) horas hábiles siguientes a la generación de la Orden de Compra; (c) región 3 dentro de las veinticuatro (24) horas hábiles siguientes a la generación de la Orden de Compra; y (d) región 4 dentro de las cuarenta (40) horas hábiles siguientes a la generación de la Orden de Compra.
- 8.33 Prestar a la Entidad Compradora el Servicio ArcGIS de capacitación al que se refiere el ordinal (iii) de la sección 3.4, en el horario establecido en el cronograma de capacitación acordado por la Entidad Compradora y Esri Colombia o en el caso de capacitación individual en aula tradicional en el cronograma de Esri Colombia.
- 8.34 Poner a disposición de la Entidad Compradora un ingeniero que presta el Servicios ArcGIS de *Esri Enterprise Advantage Program* al que se refiere el ordinal (iv) de la sección 3.4 de acuerdo a la región de solicitud de la siguiente forma: (a) región 1 dentro de cinco (5) días hábiles siguientes a la generación de la Orden de Compra; y (b) región 2, 3 y 4 dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la generación de la Orden de Compra.
- 8.35 Poner a disposición de la Entidad Compradora un ingeniero que presta el Servicio ArcGIS web launch kit al que se refiere el ordinal (v) de la sección 3.4 de acuerdo a la región de solicitud de la siguiente forma: (a) región 1 dentro de los ocho (8) horas hábiles siguientes a la Orden de Compra; (b) región 2 dentro de los dieciséis (16) horas hábiles siguientes a la Orden de Compra; (c) región 3 dentro de las veinticuatro (24) horas hábiles siguientes a la Orden de Compra; y (d) Región 4 dentro de las cuarenta (40) horas hábiles siguientes a la Orden de Compra Las horas hábiles corresponden al horario máximo de ocho (8) horas diarias, entre lunes y sábado, definido por la Entidad Compradora.
- 8.36 Dar solución a los incidentes que deban ser escalados a Esri Inc. en el tiempo establecido en los ANS.
- 8.37 Entregar trimestralmente un reporte de la gestión de incidentes de los Servicios ArcGIS a los que se refieren los ordinales (i) y (ii) de la sección 3.4.
- 8.38 Reprogramar las actividades y cronogramas definidos con la Entidad Compradora previo acuerdo entre las partes a los que refiere los ordinales (i) y (ii) de la sección 3.4.
- 8.39 Responder a la solicitud de cambio del profesional para la prestación los Servicios ArcGIS, dentro de los cinco (5) días hábiles.
- 8.40 Cambiar el profesional dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la solicitud de cambio para la región 1 y quince (15) días hábiles para la región 2, 3 y 4 con un perfil igual o superior al enviado inicialmente, en caso de ser aprobada la solicitud de cambio de personal por Esri Colombia.

ME

3

**Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición y prestación de Productos y Servicios ArcGIS CCE-288-AG-2015 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Esri Colombia S.A.S. [Hoja 10 de 16]**

8.41 Cumplir con el Código de Ética de Colombia Compra Eficiente. Conocer el Catálogo y cumplir con los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

**Cláusula 9 -. Obligaciones de la Entidades Compradoras**

Las siguientes son las obligaciones de las Entidades Compradoras que hagan adquisiciones al amprado del Instrumento de Agregación de Demanda:

- 9.1 Conocer el Catálogo y cumplir con los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 9.2 Cumplir con el procedimiento establecido en la Cláusula 6 del presente Instrumento de Agregación de Demanda.
- 9.3 Presentar las Solicitudes de Cotización de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 6 y en general con los Documentos del Proceso.
- 9.4 Incluir en la Solicitud de Cotización el valor de los gravámenes o estampillas a los que están sujetos los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora.
- 9.5 Diligenciar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el formato de cotización para los Productos y Servicios ArcGIS a los que hacen referencia las secciones 3.3 y 3.4 ordinales (ii) y (iii) y programas educativos en referencia de las secciones y literales señalados.
- 9.6 Definir conjuntamente con el Proveedor, a través de un acta, el horario, lugar, tema de las capacitación a usuario final.
- 9.7 Permitir a Esri Colombia realizar dentro de la oportunidad prevista la visita técnica para cotizar los Productos y Servicio ArcGIS a que hace referencia la sección 3.3.
- 9.8 Desinstalar los Productos ArcGIS a los que hacen referencia la sección 3.3 si no se adquieren por tres años consecutivos.
- 9.9 Establecer con el Proveedor el cronograma de las actividades del Servicio ArcGIS Esri *Enterprise Advantage Program* y web launch kit dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la expedición de la Orden de Compra.
- 9.10 Contar con la disponibilidad presupuestal antes de colocar la Orden de Compra.
- 9.11 Hacer el registro presupuestal de la Orden de Compra de acuerdo con la normativa aplicable.
- 9.12 Poner a disposición de los Proveedores los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Ley 019 de 2012.
- 9.13 Aprobar o rechazar las facturas en la oportunidad indicada para el efecto en la Cláusula 4.
- 9.14 Cumplir con los plazos previstos en el presente Instrumento.
- 9.15 Verificar que Esri Colombia cumpla con las condiciones generales del presente Instrumento.
- 9.16 El supervisor de la Entidad Compradora debe verificar el entregable y la prestación de los Productos y Servicios ArcGIS.
- 9.17 Informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones Esri Colombia.
- 9.18 Cumplir con las obligaciones derivadas del presente Instrumento.
- 9.19 Respetar la propiedad intelectual y los derechos de autor de Esri Inc., y Esri Colombia.
- 9.20 Cumplir con el Código de Ética de Colombia Compra Eficiente.
- 9.21 Cumplir con los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

10





**Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición y prestación de Productos y Servicios ArcGIS CCE-288-AG-2015 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Esri Colombia S.A.S. [Hoja 11 de 16]**

**Cláusula 10 -. Garantía de Software**

Esri Colombia debe ofrecer a las Entidades Compradoras una garantía de calidad de *software* por doce (12) meses, contados a partir de recibo a satisfacción por parte de la Entidad Compradora consistente en que el *software* suministrado cumpla con la descripción funcional establecidas por Esri Colombia. La garantía debe incluir la corrección de fallas de instalación, solución a los problemas que se presenten en la operación, administración y funcionalidad de la plataforma.

Esri Colombia se compromete a solucionar estos incidentes, una vez reportados por la Entidad Compradora.

**Cláusula 11 -. Vigencia**

El Instrumento de Agregación de Demanda estará vigente por cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de su firma, término prorrogable por un (1) año. Colombia Compra Eficiente debe notificar la intención de prorrogar el término del Instrumento de Agregación de Demanda por un (1) año adicional, por lo menos 90 días calendario antes del vencimiento de su plazo. A falta de notificación de interés de prorrogar el plazo del Instrumento de Agregación de Demanda, este terminará al vencimiento de su plazo.

Esri Colombia puede manifestar dentro del mismo plazo su intención de no permanecer en el Instrumento de Agregación de Demanda durante la prórroga.

**Cláusula 12 -. Cesión**

Esri Colombia no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones derivadas del Instrumento de Agregación de Demanda. No obstante el Proveedor está facultado para ceder únicamente los derechos económicos que se derivan de las Órdenes de Compra durante la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda; entendiéndose por derechos económicos el pago de las Entidades Compradoras al Proveedor por los Productos y Servicios ArcGIS.

Si el Proveedor es objeto de una fusión o escisión empresarial o de la enajenación parcial o total de sus activos o de su establecimiento y esta enajenación puede afectar la prestación de los servicios objeto del presente Instrumento de Agregación de Demanda, Colombia Compra Eficiente tiene el derecho a conocer las condiciones de esa operación. Si Colombia Compra Eficiente considera que la operación pone en riesgo el cumplimiento del Instrumento de Agregación de Demanda, exigirá al Proveedor, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la Cláusula 15 -. Si el Proveedor no entrega esta garantía adicional, Colombia Compra Eficiente lo puede suspender definitivamente del Catálogo al Proveedor.

**Cláusula 13 -. Inclusión, eliminación y actualización del Catálogo**

Esri Colombia puede solicitar a Colombia Compra Eficiente modificaciones en el Catálogo. Para el efecto, Esri Colombia deberá solicitar por escrito a Colombia Compra Eficiente la modificación a realizar, una vez realizada la solicitud de modificación, Colombia Compra Eficiente revisará la pertinencia de la misma y dará una respuesta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud, Sí, la solicitud de modificación es aprobada por Colombia Compra Eficiente, Esri Colombia tendrá cinco (5) días hábiles para modificar el Catálogo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Esri Colombia puede solicitar a Colombia Compra Eficiente las siguientes modificaciones:

  
11

MZ



**Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición y prestación de Productos y Servicios ArcGIS CCE-288-AG-2015 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Esri Colombia S.A.S. [Hoja 12 de 16]**

---

- Actualizar características técnicas y el precio de un Producto y/o Servicio ArcGIS para lo cual Colombia Compra Eficiente realizará una revisión y aprobación para la inclusión de un nuevo Producto y/o Servicio ArcGIS.
- Eliminar un Producto o Servicio ArcGIS del Catálogo.
- Incluir nuevos Productos y/o Servicios ArcGIS en el Catálogo. Para realizar esta modificación, Colombia Compra Eficiente deberá verificar el nuevo Producto y/o Servicio ArcGIS (a) coincide con el Instrumento de Agregación de Demanda; y (b) puede ser clasificado en alguna de las categorías.

**Cláusula 14 -. Ajustes de Precios**

Colombia Compra Eficiente debe revisar la variación de la TRM publicada por la Superintendencia Financiera tres (3) meses después de la fecha de firma del Instrumento de Agregación de Demanda. Si verifica una variación superior al 5% con respecto a la TRM de la fecha de firma, debe ajustar los precios de los Productos ArcGIS del Catálogo en el porcentaje que arroje tal revisión. Si en la revisión, la variación de la TRM no supera el 5%, los precios de los Productos ArcGIS del Catálogo no se modifican.

Colombia Compra Eficiente debe repetir este procedimiento cada tres (3) meses. Si en una revisión hay modificaciones de los Productos ArcGIS del Catálogo por variación de la TRM, el referente para la siguiente verificación será la TRM del ajuste. En caso de que no se presenten modificaciones en los términos descritos, la base será la TRM del último ajuste o en su defecto, la de la fecha de firma del Instrumento.

Colombia Compra Eficiente debe ajustar los precios de los Servicios ArcGIS de los ordinales (iii); (iv); y (v) de la sección 3.4 según el Índice de Precios del Consumidor (IPC) publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) cada doce (12) meses. El primer ajuste se efectuará a los doce (12) meses de la fecha de firma del Instrumento de Agregación de Demanda.

Para otros cambios de precios de los Productos ArcGIS del Catálogo, Esri Colombia debe solicitar por escrito a Colombia Compra Eficiente el ajuste del Catálogo manifestando las razones del cambio de precio. Colombia Compra Eficiente debe responder a la solicitud dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud aprobando el cambio, rechazándolo, o solicitando más información.

**Cláusula 15 -. Garantías**

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, Esri Colombia S.A.S debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Instrumento de Agregación de Demanda, a favor de Colombia Compra Eficiente, por un valor de \$1.058 millones de pesos y una vigencia igual a la del Instrumento de Agregación de Demanda y cuatro (4) meses más.

Esri Colombia debe reajustar la cuantía de la garantía de cumplimiento para que esta cubra en todo momento el 10% del valor de las Órdenes de Compra adjudicadas. En ningún caso el amparo de cumplimiento del Instrumento será inferior a \$ 1.058 millones de pesos.

12



**Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición y prestación de Productos y Servicios ArcGIS CCE-288-AG-2015 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Esri Colombia S.A.S. [Hoja 13 de 16]**

En caso de siniestro Esri Colombia deberá ampliar la suficiencia de la garantía. En la Operación Secundaria no hay lugar a exigir garantías.

**Cláusula 16 -. Cláusula Penal**

En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del Proveedor establecidas en el presente Instrumento de Agregación de Demanda, éste deberá pagar a título de cláusula penal una suma de hasta el 10% del valor total de las Órdenes de Compra que incumplió. Este valor puede ser compensado con los valores que le adeuden las Entidades Compradoras a favor de quienes el Proveedor debe pagar el valor de la cláusula penal de conformidad con las reglas del Código Civil.

**Cláusula 17 -. Independencia de Esri Colombia**

Esri Colombia es una entidad independiente a Colombia Compra Eficiente y a las Entidades Compradoras, y en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. Esri Colombia no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de Colombia Compra Eficiente ni de las Entidades Compradoras, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Esri Colombia se obliga a cumplir con el objeto al que se refiere la Cláusula 1 del presente Instrumento de Agregación de Demanda con su propio personal, de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre este y Colombia Compra Eficiente y entre este y las Entidades Compradoras.

Esri Colombia es responsable del pago de los salarios, prestaciones sociales y contribuciones correspondientes al personal que utilicen en la ejecución del objeto del presente Instrumento.

**Cláusula 18 -. Indemnidad**

Esri Colombia se obliga a mantener libre e indemne a Colombia Compra Eficiente y a las Entidades Compradoras por cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que tengan como causa sus actuaciones. Colombia Compra Eficiente comunicará a Esri Colombia de manera oportuna el recibo de cualquier reclamo, para que Esri Colombia pueda adoptar las medidas necesarias para defenderse ante el tercero de manera judicial o extrajudicial, cumpliendo con esta obligación en los términos de la Ley.

**Cláusula 19 -. Precios**

Esri Colombia no podrá ofrecer los Productos y Servicios ArcGIS a las Entidades Estatales con precios más bajos a los establecidos en el Catálogo del Instrumento de Agregación de Demanda. En caso que Esri Colombia S.A.S ofrezca Productos o Servicios ArcGIS a precios más bajos, Esri Colombia deberá ajustar los precios del Catálogo con los precios más bajos.

**Cláusula 20 -. Caso Fortuito y Fuerza Mayor**

La parte incumplida queda exonerada de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Instrumento de Agregación de Demanda, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas

MZ



**Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición y prestación de Productos y Servicios ArcGIS CCE-288-AG-2015 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Esri Colombia S.A.S. [Hoja 14 de 16]**

y constatadas de acuerdo con la normativa colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando una de las partes en mora. La parte incumplida debe informar a las demás partes la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito y acordar con el acreedor el nuevo plazo para el cumplimiento de las obligaciones.

**Cláusula 21 -. Confidencialidad**

Esri Colombia con la suscripción del Instrumento de Agregación de Demanda se compromete a:

Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto del cumplimiento del presente Instrumento de Agregación de Demanda.

Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial.

Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del Instrumento de Agregación de Demanda, autorización que debe solicitar al administrador designado por la Entidad Compradora presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición.

**Cláusula 22 -. Solución de Controversias**

Las controversias o diferencias que surjan entre los Proveedores y Colombia Compra Eficiente con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Instrumento de Agregación de Demanda serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra Parte la existencia de una diferencia, la explique someramente y manifiesta la intención de iniciar el procedimiento de que trata la presente cláusula.

La controversia que no pueda ser resuelta de forma directa entre las Partes, debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría delegada para la conciliación administrativa, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el conciliador, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a un Tribunal de Arbitramento.

El Tribunal de Arbitramento funcionará en la ciudad de Bogotá y estará sujeto al Reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá. El Tribunal de Arbitramento estará integrado por tres árbitros, quienes serán abogados colombianos y decidirán en derecho. Los árbitros serán designados de común acuerdo por las Partes y a falta de acuerdo los nombrará por sorteo la Cámara de Comercio de Bogotá. La falta de acuerdo sobre el nombramiento de los árbitros se presumirá si a los diez (10) días hábiles contados a partir de la solicitud de la instalación del Tribunal de Arbitramento no están los tres (3) árbitros nombrados.

  
14



**Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición y prestación de Productos y Servicios ArcGIS CCE-288-AG-2015 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Esri Colombia S.A.S. [Hoja 15 de 16]**

Los gastos que ocasione el Tribunal de Arbitramento serán cubiertos por las partes de conformidad con las normas aplicables sobre la materia.

El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo, en la conciliación si hay lugar a ella y el laudo arbitral, son de obligatorio cumplimiento para las partes y prestan mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

**Cláusula 23 -. Notificaciones**

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que deban hacer las partes en desarrollo del presente Instrumento de Agregación de Demanda deben hacerse a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y si el aviso, solicitud o comunicación no puede hacerse a través de esta la comunicación debe constar por escrito y la notificación se entenderá debidamente efectuada sólo si la comunicación es entregada personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación.

Para actualizar los datos de notificación Esri Colombia debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos de notificación. Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, en señal de aceptación de los nuevos datos de contacto.

<b>Colombia Compra Eficiente</b> Nombre: Nicolás Penagos Forero Cargo: Subdirector de Negocios Dirección: Carrera 7 No. 26-20 Piso 17 Teléfono: 7956600 Correo electrónico: nicolas.penagos@colombiacompra.gov.co	<b>ESRI Colombia</b> Nombre: Manuel Francisco Lemos Ortega Cargo: Representante Legal Dirección: Calle 90 No 13-40 piso5 Teléfono: 6501550 Correo electrónico: mlemos@esri.co
---	---

**Cláusula 24 -. Supervisión**

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Instrumento está a cargo del Subdirector de Negocios de Colombia Compra Eficiente.

**Cláusula 25 -. Documentos**

Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Instrumento de Agregación de Demanda:

- 25.1 El presente documento.
- 25.2 Los estudios y documentos previos del 09 de octubre de 2015 y su anexo.
- 25.3 El Estudio de Mercado.
- 25.4 Anexo 1- Términos y condiciones de los Servicios Esri Colombia.

Los documentos que forman parte del Instrumento de Agregación de Demanda están jerarquizados en orden de prioridad. En caso de contradicción entre ellos, prevalecerá el presente documento sobre los otros documentos y anexos.

15

MZ



**Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición y prestación de Productos y Servicios ArcGIS CCE-288-AG-2015 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Esri Colombia S.A.S. [Hoja 16 de 16]**

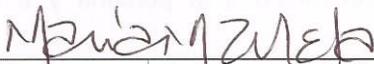
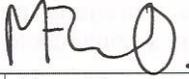
**Cláusula 26 -. Disponibilidad presupuestal.**

Colombia Compra Eficiente no ejecuta recursos públicos con ocasión del presente Instrumento de Agregación de Demanda y en consecuencia, para la firmar el presente Instrumento no está obligada a contar con disponibilidad presupuestal alguna.

**Cláusula 27 -. Lugar de ejecución y domicilio contractual.**

Las actividades previstas en el presente Instrumento se desarrollarán en cualquier lugar del territorio nacional y el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C. el 20 de octubre de 2015.

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE		Esri Colombia S.A.S	
			
Nombre:	María Margarita Zuleta	Nombre:	Manuel Francisco Lemos Ortega
Documento:	39.692.854	Documento:	79.943.176
Cargo:	Directora General	Cargo:	Representante legal de Esri Colombia





CONDICIONES COMERCIALES

PORTAFOLIO DE BIENES Y SERVICIOS ESRI

PARA

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

## TABLA DE CONTENIDO

<u>CONDICIONES COMERCIALES LICENCIAS</u>	<u>3</u>
<u>CONDICIONES COMERCIALES ELA</u>	<u>6</u>
<u>CONDICIONES COMERCIALES PROGRAMA EDUCATIVO</u>	<u>9</u>
<u>CONDICIONES COMERCIALES SERVICIOS DE CAPACITACIÓN (AULA TRADICIONAL Y AULA VIRTUAL)</u>	<u>10</u>
<u>CONDICIONES COMERCIALES SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE ESRI (ESTÁNDAR Y PREMIUM)</u>	<u>11</u>
<u>CONDICIONES COMERCIALES PAQUETES DE SERVICIO (ARCGIS ESRI ENTERPRISE ADVANTAGE PROGRAM Y WEB LAUNCH KIT)</u>	<u>13</u>



## Condiciones Comerciales Licencias

### I. PLAZO DE ENTREGA

Los códigos para la activación de las licencias de software ofrecidas serán enviados dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de la orden de compra. La clave de registro y guía para su descarga e instalación serán enviados por correo electrónico al administrador de las licencias que la entidad compradora designe el cual deberá venir definido en la respectiva orden de compra indicando nombre, correo electrónico institucional y teléfono de contacto.

De acuerdo con la liberación de nuevas versiones por parte de Esri, la entidad compradora podrá descargar vía web en tiempo real, las últimas actualizaciones del software, durante la vigencia de su garantía y del programa de actualización.

### II. PLAN DE FACTURACIÓN

Se emitirá la factura al recibo de la orden de compra.

### III. FORMA DE PAGO:

La factura deberá ser cancelada dentro de los 30 días siguientes a su radicación.

La consignación se puede hacer en:

- Banco de Bogotá cuenta corriente # 000-18415-0
- Por favor indicar el NIT de su compañía en la consignación respectiva.

### IV. REQUERIMIENTOS DE HARDWARE Y SOFTWARE

Los requerimientos de hardware y software de los diferentes productos pueden ser consultados en el siguiente enlace en Internet:

<http://resources.arcgis.com/en/help/system-requirements/10.2>

Para el caso de ArcGIS Server recomendamos contar con el dimensionamiento adecuado de la plataforma de hardware. Lo anterior teniendo en cuenta que las licencias se ofrecen por servidor con hasta 4 cores.

En caso de dudas por favor comuníquese con nuestra línea de atención al cliente.

### V. TÉRMINOS DE LICENCIAMIENTO

El software Esri deberá ser empleado bajo los términos y condiciones del contrato de licencia de ESRI (E204 y E300), disponible en [www.esri.com/legal](http://www.esri.com/legal).

### VI. REQUERIMIENTOS DE HARDWARE Y SOFTWARE

Los requerimientos de hardware y software de los diferentes productos pueden ser consultados en el siguiente enlace en Internet:

<http://resources.arcgis.com/en/help/system-requirements/10.2>

Para el caso de ArcGIS Server recomendamos contar con el dimensionamiento adecuado de la plataforma de hardware. Lo anterior teniendo en cuenta que las licencias se ofrecen por servidor con hasta 4 cores.



En caso de dudas por favor comuníquese con nuestra línea de atención al cliente.

## VII. GARANTÍA

Con la compra de las licencias, Esri Colombia ofrece como garantía y valor agregado la prestación de los siguientes servicios:

- Servicio de Soporte Técnico bajo el modelo de atención estándar
- Programa de actualizaciones: entrega de nuevas versiones del software que sean liberadas por Esri.

En el caso de software nuevo, estos servicios están vigentes por los siguientes doce meses a partir de la generación de los códigos necesarios para su descarga e instalación

## VIII. CONFERENCIAS DE USUARIOS ESRI

Los usuarios de software de Esri tienen derecho a inscripción sin costo en la conferencia internacional de usuarios Esri y a la conferencia colombiana de usuarios Esri por el software que esté vigente dentro del programa de actualización de software, como se indica a continuación:

Tipo de Licenciamiento	Condiciones por Tipo Licenciamiento	Derecho de Inscripción
ArcGIS for Desktop	Cada licencia primaria de ArcGIS ArcInfo	1
	Cada diez 10 licencias de ArcGIS ArcEditor para Flotante.	1
	Cada 25 licencias de ArcView Single Use	1
	Cada 15 licencias de ArcView Concurrent	1
ArcGIS for Server	Por cada (4) cores en mantenimiento de Basic Enterprise	1
	Por cada (4) cores en mantenimiento de Standard Enterprise	2
	Por cada (4) cores en mantenimiento de Advanced Enterprise	2
	Licencia en mantenimiento de Basic Workgroup	1
	Licencia en mantenimiento de Standard Workgroup	1
Esri CityEngine	Licencia en mantenimiento de Advanced Workgroup	1
	Cada licencia primaria de Esri CityEngine	1



## Condiciones Comerciales SaaS

### I. PLAZO DE ENTREGA

Los códigos necesarios para el registro y acceso para el consumo del servicio serán enviados dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de la orden de compra; la Entidad compradora debe activar el servicio con el fin de utilizar los servicios de la suscripción a ArcGIS Online por lo que dichos códigos serán enviados por correo electrónico al administrador de la plataforma que la entidad designe el cual deberá venir definido en la respectiva orden de compra indicando nombre, correo electrónico institucional y teléfono de contacto.

### II. PLAN DE FACTURACIÓN

Se emitirá la factura al recibo de la orden de compra.

### III. FORMA DE PAGO:

La factura deberá ser cancelada dentro de los 30 días siguientes a su radicación.

La consignación se puede hacer en:

- Banco de Bogotá cuenta corriente # 000-18415-0

Por favor indicar el NIT de su compañía en la consignación respectiva.

### IV. REQUERIMIENTOS DE HARDWARE Y SOFTWARE

Los requerimientos de hardware y software de los diferentes productos pueden ser consultados en el siguiente enlace en Internet:

<http://resources.arcgis.com/en/help/system-requirements/10.2>

Para el caso de ArcGIS Server recomendamos contar con el dimensionamiento adecuado de la plataforma de hardware. Lo anterior teniendo en cuenta que las licencias se ofrecen por servidor con hasta 4 cores.

En caso de dudas por favor comuníquese con nuestra línea de atención al cliente.

### V. TÉRMINOS DE LICENCIAMIENTO

El software Esri deberá ser empleado bajo los términos y condiciones del contrato de licencia de ESRI (E204 y E300), disponibles en [www.esri.com/legal](http://www.esri.com/legal).

Tenga en cuenta que:

- Al final del periodo de suscripción, el acceso al servicio será suspendido hasta que la suscripción sea renovada.
- Al finalizar la suscripción tendrá 30 días para renovarla, antes de que sus contenidos y servicios sean eliminados, si no renueva dentro de los 30 días, entonces:
  - La cuenta de ArcGIS Online será cerrada.
  - Los créditos asociados a la cuenta expirarán.
  - El almacenamiento en línea será interrumpido y todos los datos almacenados se perderán.

- c) Cuando el uso de créditos es superior al 75% del total disponible, se enviará notificación al administrador para que evalúe la necesidad de adquirir créditos adicionales, igualmente los administradores tendrán un tablero de medición que les permite monitorear las tasas de consumo.
- d) La Entidad compradora puede incorporar a su plan en cualquier momento créditos o usuarios adicionales poniendo una orden de compra indicando igualmente los datos del administrador de la plataforma.

## VI. GARANTÍA

Con la compra de los productos SaaS, Esri Colombia ofrece como garantía y valor agregado la prestación de los siguientes servicios:

- Servicio de Soporte Técnico bajo el modelo de atención estándar

Estos servicios están vigentes por los siguientes doce meses a partir de la generación de los códigos necesarios para su descarga e instalación

## VII. CONFERENCIAS DE USUARIOS ESRI

Los usuarios de ArcGIS Online tienen derecho a inscripción sin costo en la Conferencia Colombiana de Usuarios Esri, como se indica a continuación:

Plan ArcGIS Online	Número de inscripciones
Nivel 1	No aplica
Nivel 2	No aplica
Nivel 3	1
Nivel 4	1
Nivel 5	2
Nivel 6	2

## CONDICIONES COMERCIALES ELA

El ELA puede estar compuesto por:

PRODUCTO/ SERVICIO	DESCRIPCIÓN
Suministro de software Esri	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Software Esri de escritorio</li> <li>• Software Esri extensiones de escritorio</li> <li>• Software Esri Server</li> <li>• Software Esri extensiones de Server</li> </ul>
Suministro de software Esri limitado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• [Listado licenciamiento limitado]</li> </ul>
ArcGIS Online	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suscripción ArcGIS Online</li> </ul>
Soporte técnico Premium	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios profesionales de soporte técnico de las licencias Esri</li> </ul>
Capacitación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación en el uso de las herramientas Esri</li> </ul>

## I. VALOR DE LA PROPUESTA





El valor del ELA será el establecido en la cotización enviada por Esri Colombia a la Entidad Compradora

## II. PLAN DE FACTURACIÓN

Se emitirá la factura al recibo de la orden de compra.

## III. FORMA DE PAGO

La factura deberá ser cancelada dentro de los 30 días siguientes a su radicación.

La consignación se puede hacer en:

- Banco de Bogotá cuenta corriente # 000-18415-0

Por favor indicar el NIT de su compañía en la consignación respectiva.

## IV. PLAZO DE ENTREGA Y PLAZO DE EJECUCION

Esri Colombia suministrará a la Entidad Compradora dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la orden de compra los códigos de acceso para que la entidad realice la descarga de los medios respectivos.

Los servicios asociados al ELA serán prestados o podrán consumirse según el caso, a partir del día en que la entidad compradora envíe la orden de compra y la fecha establecida en la cotización enviada por Esri Colombia.

## V. REQUERIMIENTOS DE HARDWARE Y SOFTWARE

Los requerimientos de hardware y software de los diferentes productos pueden ser consultados en el siguiente enlace en Internet:

<http://resources.arcgis.com/en/help/system-requirements/10.2>

Para el caso de ArcGIS Server recomendamos contar con el dimensionamiento adecuado de la plataforma de hardware. Lo anterior teniendo en cuenta que las licencias se ofrecen por servidor con hasta 4 cores.

En caso de dudas por favor comuníquese con nuestra línea de atención al cliente.

## VI. TÉRMINOS DE LICENCIAMIENTO

El software Esri deberá ser empleado bajo los términos y condiciones del contrato de licencia de ESRI (E204 y E300), disponibles en [www.esri.com/legal](http://www.esri.com/legal).

- a) Todos los funcionarios o trabajadores de la Entidad podrán utilizar los productos y servicios incluidos en el ELA. Las empresas contratistas de la entidad Compradora no están considerados ni incluidos en el ELA.
- b) El software puede ser instalado y usado en todas las oficinas o dependencias de la Entidad Compradora o en el trabajo de campo que la misma adelante.



- c) La tecnología Esri que esté embebida en productos comprados a terceros por la Entidad Compradora no está incluida bajo este acuerdo.
- d) Es necesario que la Entidad Compradora establezca un solo punto de contacto entre esta y Esri Colombia para el trámite de solicitudes y entregas, este será responsable por la distribución a los usuarios autorizados.
- e) Cualquier producto de software identificado en esta propuesta con acceso ilimitado y que haya sido adquirido previamente por la Entidad Receptora será considerado como al día en mantenimiento a través de este acuerdo.
- f) Si la Entidad Compradora desea adquirir y/o mantener productos Esri durante el término de este acuerdo y que no estén incluidos en esta propuesta, lo podrá hacer de acuerdo a la lista de precios vigente para software y mantenimiento.
- g) La Entidad Compradora establecerá un Centro Básico de Soporte Técnico para contestar las llamadas internas de los usuarios de productos Esri, pudiendo designar hasta 2 contactos técnicos quienes podrán contactar directamente a Esri Colombia como Centro de Soporte Técnico de Segundo Nivel.
- h) La Entidad Compradora recibirá tres (3) registros gratis anuales a la Conferencia Internacional de Usuarios Esri.



## Condiciones Comerciales Programa Educativo

### I. PLAZO DE ENTREGA:

Los códigos para la activación de las licencias de software ofrecidas serán enviados dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de la orden de compra. La clave de registro y guía para su descarga e instalación serán enviados por correo electrónico al administrador de las licencias que la entidad compradora designe el cual deberá venir definido en la respectiva orden de compra indicando nombre, correo electrónico institucional y teléfono de contacto.

De acuerdo con la liberación de nuevas versiones por parte de Esri, la entidad compradora podrá descargar vía web en tiempo real, las últimas actualizaciones del software, durante la vigencia de su garantía y del programa de actualización.

### II. PLAN DE FACTURACIÓN

Se emitirá la factura al recibo de la orden de compra.

### III. FORMA DE PAGO:

La factura deberá ser cancelada dentro de los 30 días siguientes a su radicación.

La consignación se puede hacer en:

- Banco de Bogotá cuenta corriente # 000-18415-0

Por favor indicar el NIT de su compañía en la consignación respectiva.

### IV. REQUERIMIENTOS DE HARDWARE Y SOFTWARE

Los requerimientos de hardware y software de los diferentes productos pueden ser consultados en el siguiente enlace en Internet:

<http://resources.arcgis.com/en/help/system-requirements/10.2>

Para el caso de ArcGIS Server recomendamos contar con el dimensionamiento adecuado de la plataforma de hardware. Lo anterior teniendo en cuenta que las licencias se ofrecen por servidor con hasta 4 cores.

En caso de dudas por favor comuníquese con nuestra línea de atención al cliente.

### V. TÉRMINOS DE LICENCIAMIENTO

El software Esri deberá ser empleado bajo los términos y condiciones del contrato de licencia de ESRI (E133, E204 y E300), disponibles en [www.esri.com/legal](http://www.esri.com/legal).

### VI. GARANTÍA

Con la compra de las licencias o la renovación del programa de actualizaciones, Esri Colombia ofrece como garantía y valor agregado la prestación de los siguientes servicios:

1. Servicio de Soporte Técnico bajo el modelo de atención estándar
2. Programa de actualizaciones: entrega de nuevas versiones del software que sean liberadas por Esri.

Estos servicios están vigentes por los siguientes doce meses a partir de la generación de los códigos necesarios para su descarga e instalación

## VII. CONFERENCIAS DE USUARIOS ESRI

Según el tipo de software que tengan en garantía o mantenimiento, los usuarios de software educativo de Esri tienen derecho a inscripción sin costo en la Conferencia Internacional de usuarios Esri y en la Conferencia Educativa – EdUC, como se indica a continuación:

Condiciones por Tipo Licenciamiento	Derecho de Inscripción
Cada Master ArcGIS LAB KIT	1 incluyendo EdUC
Lab Kit de Investigación y Enseñanza	No incluye inscripción
Lab Pak de Enseñanza	No incluye inscripción

### Condiciones Comerciales Servicios De Capacitación (Aula Tradicional y Aula Virtual)

#### I. Modelos De Entrenamiento

##### Aula tradicional

- Clase impartida por instructores certificados Esri con experiencia en el tema del curso.
- Ejercicios prácticos con la última versión de software Esri.
- La capacidad de hacer preguntas y tener la respuesta inmediatamente.
- Actividades de clase y discusiones promoviendo el aprendizaje entre pares.
- Tiempo de dicado fuera de la oficina enfocado en el aprendizaje.

##### Aula Virtual

- Clases en línea impartidas en tiempo real por instructores certificados Esri con experiencia en el tema del curso.
- Todos los beneficios de la experiencia en aula tradicional.
- La conveniencia de asistir a clase desde su escritorio.
- No requiere viajar.

#### II. Plazo de ejecución:

Las capacitaciones podrán ser consumidas dentro del término de un año contado a partir del recibo de la orden de compra y conforme el catálogo de cursos de Esri Colombia.

#### III. PLAN DE FACTURACIÓN



Se emitirá la factura al recibo de la orden de compra.

#### **VIII. FORMA DE PAGO:**

La factura deberá ser cancelada dentro de los 30 días siguientes a su radicación.

La consignación se puede hacer en:

- Banco de Bogotá cuenta corriente # 000-18415-0

Por favor indicar el NIT de su compañía en la consignación respectiva.

### **Condiciones Comerciales Servicio De Soporte Técnico y Actualización de Software Esri (Estándar y Premium)**

#### **I. PLAZO DE ENTREGA Y EJECUCION**

La clave de registro para la descarga de las actualizaciones del software serán enviados dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de la orden de compra. La clave de registro y guía para su descarga e instalación serán enviados por correo electrónico al administrador de las licencias que la entidad compradora designe el cual deberá venir definido en la respectiva orden de compra indicando nombre, correo electrónico institucional y teléfono de contacto.

De acuerdo con la liberación de nuevas versiones por parte de Esri, la entidad compradora podrá descargar vía web en tiempo real, las últimas actualizaciones del software, durante la vigencia de su garantía y del programa de actualización.

El servicio de soporte técnico (Premium o Estándar) será prestado a partir del día en que la entidad compradora envíe la orden de compra y la fecha establecida en la cotización enviada por Esri Colombia.

#### **II. PLAN DE FACTURACIÓN**

Se emitirá la factura al recibo de la orden de compra.

#### **III. FORMA DE PAGO:**

La factura deberá ser cancelada dentro de los 30 días siguientes a su radicación.

La consignación se puede hacer en:

- Banco de Bogotá cuenta corriente # 000-18415-0

Por favor indicar el NIT de su compañía en la consignación respectiva.

#### **IV. REQUERIMIENTOS DE HARDWARE Y SOFTWARE**

Los requerimientos de hardware y software de los diferentes productos pueden ser consultados en el siguiente enlace en Internet:

<http://resources.arcgis.com/en/help/system-requirements/10.2>

Para el caso de ArcGIS Server recomendamos contar con el dimensionamiento adecuado de la plataforma de hardware. Lo anterior teniendo en cuenta que las licencias se ofrecen por servidor con hasta 4 cores.

En caso de dudas por favor comuníquese con nuestra línea de atención al cliente.

## V. TÉRMINOS DE LICENCIAMIENTO

El software Esri deberá ser empleado bajo los términos y condiciones del contrato de licencia de ESRI (E204 y E300), disponibles en [www.esri.com/legal](http://www.esri.com/legal).

## VI. CONFERENCIAS DE USUARIOS ESRI

Los usuarios de software de Esri tienen derecho a inscripción sin costo en la conferencia internacional de usuarios Esri y a la conferencia colombiana de usuarios Esri por el software que este vigente dentro del programa de actualización de software, como se indica a continuación:

Tipo de Licenciamiento	Condiciones por Tipo Licenciamiento	Derecho de Inscripción
ArcGIS for Desktop	Cada licencia primaria de ArcGIS ArcInfo	1
	Cada diez 10 licencias de ArcGIS ArcEditor para Flotante.	1
	Cada 25 licencias de ArcView Single Use	1
	Cada 15 licencias de ArcView Concurrent	1
ArcGIS for Server	Por cada (4) cores en mantenimiento de Basic Enterprise	1
	Por cada (4) cores en mantenimiento de Standard Enterprise	2
	Por cada (4) cores en mantenimiento de Advanced Enterprise	2
	Licencia en mantenimiento de Basic Workgroup	1
	Licencia en mantenimiento de Standard Workgroup	1
Esri CityEngine	Licencia en mantenimiento de Advanced Workgroup	1
	Cada licencia primaria de Esri CityEngine	1



## CONDICIONES COMERCIALES PAQUETES DE SERVICIO (ARCGIS ESRI ENTERPRISE ADVANTAGE PROGRAM Y WEB LAUNCH KIT)

### I. RECURSOS FÍSICOS

La prestación de los servicios profesionales se realizara sobre la plataforma ArcGIS instalada y en funcionamiento en los equipos de la Entidad Comprador.

### II. LUGAR Y HORARIO

Las actividades se desarrollaran principalmente en las instalaciones la Entidad Compradora, en horario y día hábil de oficina de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.

### III. PLAZO DE EJECUCIÓN

Los Servicios serán consumidos dentro de un término de 3 meses contados desde el recibo de la orden de compra enviada por la Entidad Compradora.

### IV. PLAN DE FACTURACIÓN

Se emitirá la factura al recibo de la orden de compra.

### V. FORMA DE PAGO

La factura deberá ser cancelada dentro de los 30 días siguientes a su radicación.

La consignación se puede hacer en:

- Banco de Bogotá cuenta corriente # 000-18415-0

Por favor indicar el NIT de su compañía en la consignación respectiva.

### VI. CONSIDERACIONES ADICIONALES

- Los resultados obtenidos en razón al acompañamiento técnico prestado, son de propiedad, responsabilidad y control de la Entidad Contratante.
- Esri Colombia se obliga al manejo de la confidencialidad de la información suministrada por la Entidad Compradora a los funcionarios designados por Esri Colombia.
- Esri Colombia no es responsable por la pérdida de información o falta de backup de la misma.
- OBLIGACIONES DE MEDIO: Esri Colombia adquiere con la Entidad Compradora, obligaciones de medio para la prestación del servicio. Por esto Esri Colombia se obliga a poner toda su diligencia y cuidado en la efectiva y correcta prestación de los servicios contratados, mas no en la obtención de un resultado o producto.

